



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1473-2026-R-UNE

Chosica, 01 de junio del 2026

VISTO el Oficio N° 0514-2026-DIGA-UNE, del 13 de mayo del 2026, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0735-2026-URH-DIGA-UNE, del 09 de marzo del 2026, se tramita ante la instancia respectiva el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2026, en atención al Oficio N° 012-2026-CSST-UNE;

Que mediante Oficio N° 0199-2026-UM/OPyP-UNE, del 07 de mayo del 2026, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2026, a fin de que se realice el trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 269-2026-OPyP-UNE, del 07 de mayo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración el referido expediente, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración eleva al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de mayo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1436-2026-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL AÑO 2026, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y el área técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en veinticinco (25) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectúen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General



Dr. Tito Doroteo Acosta Castro
Rector



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026



Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 25

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapas	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mag. Frank Jhonson Mejía Martínez.	 MAG. FRANK JHONSON MEJIA MARTINEZ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Cargo:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua	 Lic. Adm. Julia Achahui Huayhua Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 25

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
---	---	---	---



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 25

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVOS	6
1.1. Objetivo general	6
1.2. Objetivos específicos	6
2. MARCO ORIENTADOR	6
2.1. Modelo de licenciamiento institucional	7
2.2. Modelo de acreditación de programas de estudios	7
2.3. Plan estratégico institucional	7
3. RESULTADOS ESPERADOS	8
4. INDICADOR DE MEDICIÓN DE RESULTADOS	8
5. VIGENCIA	9
6. RECURSOS	9
6.1. Recursos humanos	9
6.2. Recursos materiales	9
6.3. Recursos financieros	9
7. RESPONSABLES	9
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN	12
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	13
10. ANEXOS	14
10.1. Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026	14
10.2. Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGyV	17



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 25

INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N.º 165-2019-SUNEDU/CD, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó el licenciamiento institucional a esta casa de estudios, autorizándola a ofrecer el servicio educativo universitario en sus tres locales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas por Sunedu y en virtud de las Resoluciones N°0736-2024-R-UNE y N°2156-2024-R-UNE, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo de naturaleza bipartita y paritaria, siendo integrado por representantes del empleador y de los trabajadores. Asimismo, se estableció los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

En concordancia con la Ley N.º 29783, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2012-TR y demás disposiciones complementarias, el Comité asume el compromiso de contribuir al desarrollo de un entorno laboral seguro, saludable y digno.

En ese marco, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo elabora el presente plan, que tiene como objetivo establecer las acciones destinadas a fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fomentando una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad universitaria, alineado con la Directiva N°029-2023-R-UNE, para contribuir en el cumplimiento de los compromisos producto de licenciamiento institucional, en la implementación del **requerimiento RQ2L**: “Presentar a la Dirección de Licenciamiento, (...), un informe de las actividades de los comités de seguridad y salud en el trabajo y comités de seguridad biológica, química y radiológica, con cronograma y presupuesto que se desarrollarán en los años 2020 y 2021. Asimismo, la presentación de informes de resultados al finalizar cada año” y la adopción de la **recomendación RC3L**: “Realizar gestiones ante las autoridades del sector para impulsar una solución viable que permita culminar las obras de infraestructura pendientes en el menor plazo posible. Asimismo, se recomienda que, hasta la culminación de las obras, sus áreas técnicas en coordinación con el personal de seguridad y vigilancia mantengan los niveles de seguridad y protección de las zonas de circulación en los alrededores de las obras, para salvaguardar la integridad del personal usuario del campus”.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 25

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2026

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de acciones planificadas, articuladas y participativas, orientadas a la prevención de riesgos laborales y a la mejora continua de las condiciones de trabajo, garantizando un entorno laboral seguro y saludable para el adecuado desempeño de actividades de los colaboradores de la Universidad.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales en los colaboradores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
- 1.2.2. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos, procedimientos y estándares internos en seguridad y salud en el trabajo, contribuyendo a una gestión orientada a la mejora continua de las condiciones laborales.
- 1.2.3. Fomentar la participación, el compromiso y el trabajo colaborativo entre empleador y trabajadores en las acciones de SST, priorizando la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en las diversas áreas de trabajo.
- 1.2.4. Diseñar e implementar acciones formativas y de supervisión en materia de SST, dirigidas a todos los niveles de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el fin de fortalecer competencias y promover prácticas laborales seguras.

2. MARCO ORIENTADOR

El presente Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV), esta alineando su quehacer a los modelos de calidad educativa exigidos mediante el mantenimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del primer modelo de Licenciamiento Institucional y Modelo de Calidad para la Acreditación Institucional de Universidades, permitiendo alcanzar los objetivos y metas institucionales. En ese contexto, el Plan de Trabajo responde a los indicadores y estándares de calidad que se detallan a continuación:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 25

2.1. Modelo de licenciamiento institucional

Las CBC, los Indicadores y Medios de Verificación Específicos al que responde el presente Plan de Trabajo, forman parte del Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobados con la Resolución del Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD y N° 008-2017-SUNEDU/CD, respectivamente.

CBC	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CONDICIÓN III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros). Componente III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres.	Indicador 19: La universidad cuenta con planes de seguridad.	Planes de seguridad que incluyan el almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas. Para el caso de generación de residuos peligrosos, se deben presentar los contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de laboratorios y talleres o un medio probatorio sucedáneo que cumpla con el mismo fin. Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.

2.2. Modelo de acreditación de programas de estudios

Los estándares y criterios a evaluar que responden al presente plan, forman parte del cumplimiento del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del Coneau, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°000106-2025SINEACE/COSUSINEACE-P.

ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Estándar 5. Recursos para la Enseñanza - Aprendizaje Los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades de enseñanza - aprendizaje considerados en el currículo, se encuentran a disposición de docentes y estudiantes, de manera oportuna.	Criterio 5.4 Se disponen de protocolos, guías, manuales u otros medios, dirigidos a estudiantes y docentes, para orientarlos en el uso y funcionamiento de los recursos para el desarrollo de las actividades de formación profesional consideradas en el currículo. Estas orientaciones incluyen las medidas de seguridad, el manejo adecuado (conforme a lo indicado en el protocolo con el fin de evitar accidentes) de materiales peligrosos y la disposición de residuos.

2.3. Plan estratégico institucional

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado mediante la Resolución N° 1943-2024-R-UNE. Asimismo, el Plan Operativo Institucional 2026, aprobado con la Resolución N° 4147-2025-R-UNE

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2026)
OEI.04. Fortalecer la Gestión Institucional	AEI. 04.04 Fortalecimiento de competencias para las autoridades y personal para la comunidad universitaria.	-AO 30. Ejecución del Plan del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	AEI. 04.07 Gestión estratégica; administrativa; económica y financiera; implementadas para comunidad universitaria.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 25

3. RESULTADOS ESPERADOS

El CSST de la UNE EGyV, está a cargo de la ejecución de la actividad planificada, por lo que, durante la vigencia del presente Plan de Trabajo del año 2026, se establece como meta ejecutar como mínimo el 90% de las actividades planificadas. En ese marco, se prevé alcanzar las siguientes metas:

De acuerdo con el Objetivo 1:

Meta 1: Fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales en la comunidad universitaria, cumpliendo el **100%** de ejecución de las actividades programadas, mediante la ejecución sostenida de campañas informativas, distribución mensual de afiches, boletines e infografías, y la promoción activa de buenas prácticas de seguridad.

De acuerdo con el Objetivo 2:

Meta 2: Asegurar el cumplimiento normativo vigente en materia de SST, logrando el **100%** de ejecución de las actividades previstas, a través de la verificación del diagnóstico del SGSST 2025, revisión y aprobación del Plan y Programas Anuales de SST 2026, Programa de Inspecciones, lista de verificación e informe de resultados del CSST, consolidando una gestión alineada con los requisitos legales y técnicos aplicables.

De acuerdo con el Objetivo 3:

Meta 3: Impulsar la participación del CSST, alcanzando una ejecución del **70%** de las actividades planificadas, mediante la convocatoria y desarrollo de reuniones, verificar la operatividad de los Subcomités de SST, revisión de matrices IPERC y mapas de riesgo, participación en investigaciones de accidentes laborales, y la instalación de los representantes de los trabajadores ante el CSST del periodo 2026-2028.

De acuerdo con el Objetivo 4:

Meta 4: Diseñar e implementar acciones formativas y de supervisión en SST en todos los niveles de la UNE EGyV, asegurando un nivel de cumplimiento del **90%** de las actividades programadas, a través de la aprobación del Programa de Capacitaciones 2026, realización de sesiones formativas en temas clave de SST, y la ejecución de inspecciones internas acompañadas de sus respectivos informes.

4. INDICADOR DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

El cumplimiento de los objetivos y metas presentadas en el presente plan, son medidos con el siguiente indicador:



$$\text{Indicador} = \frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} * 100$$



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 25

5. VIGENCIA

El presente Plan de Trabajo tiene vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2026.

6. RECURSOS

6.1. Recursos humanos

- Profesionales especializados del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Servicio de SST).
- Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Comité de SST).
- Personal técnico de Recursos Humanos.
- Especialistas externos

6.2. Recursos materiales

- Recursos tecnológicos.
- Materiales de escritorio.
- Equipos de protección personal
- Materiales de capacitación
- Papelería.

6.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la AO.30 de la Unidad de Recursos Humanos para el año 2026, que corresponde a la ejecución del plan del comité de seguridad y salud en el trabajo, no tiene ningún presupuesto asignado; sin embargo, se dispone de **S/ 1,440.00** (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), del total asignado a la AO.24. Implementación y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. RESPONSABLES

Los representantes del empleador ante el CSST se encuentran debidamente acreditados mediante la **Resolución N° 0736-2024-R-UNE**. Conforme a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, el mandato de dichos representantes se ejerce por el plazo que determine el empleador. Por su parte, los representantes de los trabajadores han sido reconocidos para el período 2024–2026 mediante la **Resolución N° 2156-2024-R-UNE**; sin embargo, considerando que el mismo artículo normativo establece una duración máxima de dos (2) años para su mandato, estos serán elegidos para el siguiente período, de acuerdo con la normativa vigente.

En este marco, los integrantes del CSST son responsables de la ejecución del presente Plan de Trabajo, debiendo supervisar y garantizar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades programadas en el Programa Anual de SST. Entre sus principales funciones se encuentran:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003 VERSIÓN: 1.0 Página 10 de 25
--	--	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SST

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIONES
Representantes de los trabajadores		• Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales • Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo. • Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo, áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva. • Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales. • Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas. • Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
01	Tipiani Aragonez, José Antonio	
02	Schreier López, Pierina Magna	
03	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio	
04	Medrano Rementería, Orlando Humberto	
05	Astucuri Lozano, Wilfredo	
06	Asalde Aldana, Máximo	
Representantes del empleador		
07	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	
08	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	
09	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	
10	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	
11	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	
12	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 25

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 44 del Decreto Supremo N.º 005-2012-TR**, cuando el empleador cuente con varios centros de trabajo, cada uno de éstos podrá contar con un **Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo**. En ese sentido, el CSST actúa como instancia de coordinación y apoyo técnico para las actividades que desarrollen los Subcomités de SST.

La elección de los miembros de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo se sujetará al mismo procedimiento previsto para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El período de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante los Subcomités de SST:

- **SL02 La Molina – Escuela de Posgrado:** del 17 de julio de 2025 al 18 de julio de 2027.
- **SL03 Rímac – Facultad de Ciencias Empresariales:** del 22 de septiembre de 2025 al 23 de septiembre de 2027.

En concordancia con el artículo 44-A del Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplen, entre otras, las siguientes funciones:

MIEMBROS DEL SUBCOMITE DE SST		
Representantes del empleador	Representantes de los trabajadores	FUNCIONES
RIMAC		• Emitir sugerencias y recomendaciones al Comité de SST para que sean tomadas en consideración al aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo, de ser el caso. • Coordinar permanentemente con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, respetando los acuerdos que este adopte. • Las establecidas en los literales a), e), f), g), h), i), j), k), l) m), n) y q) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N°29783 (D.S.005-2012-TR), dentro de su ámbito de actuación.
^T Decano de la FACE	^T Alvino Ruiz, Ricardo	
^T Secretaria del Decanato de la FACE	^T Campos Castañeda, Jhonny Alberto	
^S Técnico Bibliotecario de la FACE	^S Valdivia Chavez, Luis Arcangel	
^S Secretaria Académica de la FACE	Robles Fabian, Katterynne Nathali	
LA MOLINA		
^T Director de la EPG	^T Huapaya Avalos, Ciro Arturo	
^T Secretaria Docente de la EPG	^T Diaz Campos, Ana Lourdes	
^S Unidad Funcional de Gestión de Grados Académicos de la EPG	^S Diaz Durand, Vicente Antonio	
^S Secretario de la Dirección de la EPG	^S Montoya Salazar, José Luis	

Nota:

^T Miembro Representante ante el Subcomité de SST – Titular

^S Miembro Representante ante el Subcomité de SST – Suplente



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA-URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 25

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación de este plan se realiza de manera gradual y teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia, con la finalidad de identificar actos o condiciones inseguras relacionados a la SST.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCION		OBS.
		SI	NO	
1	Promover buenas prácticas de seguridad en el trabajo			
2	Distribuir material informativo (afiches, boletines, infografías) sobre prevención de riesgos laborales			
3	Verificar el diagnóstico del SGSST del año 2025 (Estudio de Línea Base)			
4	Revisar y aprobar el Plan Anual de SST 2026			
5	Revisar y aprobar el Programa Anual de SST 2026			
6	Revisar y aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST 2026			
7	Revisar lista de verificación para inspecciones			
8	Elaborar los informes de seguimiento y resultados del plan de trabajo del CSST 2026			
9	Citar a los miembros del CSST			
10	Realizar reuniones del CSST			
11	Verificar la operatividad de los Subcomités de SST			
12	Realizar Instalación de los representantes de los trabajadores ante el CSST del periodo 2026-2028			
13	Revisar Matrices IPERC			
14	Revisar Mapas de Riesgo			
15	Participar en las investigaciones de Accidentes laborales			
16	Revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026			
17	Participar en la capacitación de Funciones del Comité de SST			
18	Participar en la capacitación de Inspecciones de SST			
19	Participar en la capacitación de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento			
20	Participar en la capacitación de Investigación de Accidentes Laborales			
21	Realizar Inspecciones de SST			
22	Elaborar Informes de las Inspecciones de SST			

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera el cumplimiento de actividades del Plan de Trabajo del año 2026, la presentación de un informe de seguimiento y resultados documentado con evidencias, a la Oficina de Gestión de la Calidad, Unidad de Recursos Humanos y la Dirección General de Administración, durante la última semana de cada semestre académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026

CÓDIGO: PLA-URH-003
VERSIÓN: 1.0
Página 13 de 25

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	OBJETIVO	N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2026												META	PRESUPUESTO
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
1	Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales en los colaboradores de la UNE EGYV	1	Promover buenas prácticas de seguridad en el trabajo	Miembros del Comité de SST / Profesionales especializados del Servicio de SST	Evidencias fotográficas								X					100%	S/. 0
		2	Distribuir material informativo (afiches, boletines, infografías) sobre prevención de riesgos laborales		Evidencias fotográficas								X						
2	Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos, procedimientos y estándares internos en seguridad y salud en el trabajo (SST), contribuyendo a una gestión orientada a la mejora continua de las condiciones laborales	3	Verificar el diagnóstico del SGSST del año 2025 (Estudio de Línea Base)	Miembros del Comité de SST	Acta de Comité	X													
		4	Revisar y aprobar el Plan Anual de SST 2026		Acta de Comité	X													
		5	Revisar y aprobar el Programa Anual de SST 2026		Acta de Comité	X													
		6	Revisar y aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST 2026	Profesionales especializados del Servicio de SST	Acta de Comité	X												100%	S/. 0
		7	Revisar lista de verificación para inspecciones		Acta de Comité			X											
		8	Elaborar los informes de seguimiento y resultados del plan de trabajo del CSST 2026		Informes						X						X		
3	Fomentar la participación, el compromiso y el trabajo colaborativo entre empleador y trabajadores en las acciones de SST, priorizando la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en las diversas áreas de trabajo	9	Citar a los miembros del CSST	Miembros del Comité de SST	Oficios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		10	Realizar reuniones del CSST		Acta de Comité	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		11	Verificar la operatividad de los Subcomités de SST		Acta de Comité				X				X						
		12	Realizar instalación de los representantes de los trabajadores ante el CSST del periodo 2026-2028	Profesionales especializados del Servicio de SST	Acta de Comité							X						70%	S/. 1 440.00
		13	Revisar Matrices IPERC		Acta de Comité									X					
		14	Revisar Mapas de Riesgo		Acta de Comité				X						X				
		15	Participar en las investigaciones de Accidentes laborales		Registro						X								
4	Diseñar e implementar acciones formativas y de supervisión en materia de SST, dirigidas a todos los niveles de la UNE EGYV, con el fin de fortalecer competencias y promover prácticas laborales seguras	16	Revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST 2026	Miembros del Comité de SST	Acta de Comité	X													
		17	Participar en la capacitación de Funciones del Comité de SST		Registro		X												
		18	Participar en la capacitación de Inspecciones de SST		Registro		X												
		19	Participar en la capacitación de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento	Profesionales especializados del Servicio de SST	Registro				X									90%	S/. 0
		20	Participar en la capacitación de Investigación de Accidentes Laborales		Registro							X							
		21	Realizar Inspecciones de SST		Registro											X	X		
		22	Elaborar Informes de las Inspecciones de SST		Informes				X							X	X		

Nota: Es necesario indicar que la ejecución de las actividades en los meses planificados pudiera sufrir cambios según las gestiones administrativas internas o cambios externos que pudieran afectar el cumplimiento de una actividad.








UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026**

CÓDIGO: PLA-URH-003

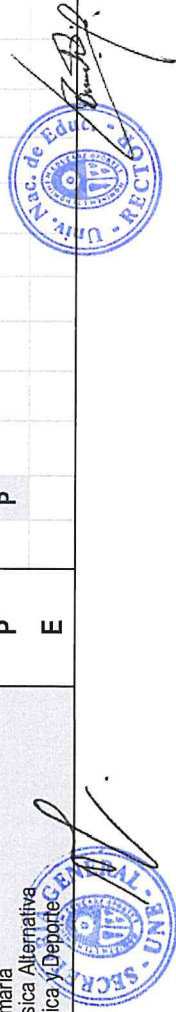
VERSIÓN: 1.0

Página 14 de 25

10. ANEXOS

10.1. Programa Anual de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2026

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026																	
N°	RESPONSABLES CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	GRUPO N°1	Unidad Funcional de Mantenimiento	Taller de Carpintería Taller de Gasfitería Taller de Pintura A1 Taller de Electricidad Taller de Soldadura Taller de Albañilería Caldero Almacén de Herramientas Oficinas	P E		P											
2	GRUPO N°2	Unidad Funcional de Transportes	Taller de Automotriz Taller de Herramientas Taller de Lubricante Taller de Soldadura Taller de Repuestos	P E		P											
3		Unidad Funcional de Servicios	Centro de Acopio Oficina	P E		P											
4	GRUPO N°3	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	EP de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible EP de Industria Alimentaria y Nutrición EP de Nutrición Humana	P E		P											
5	GRUPO N°4	Facultad de Educación Inicial	EP de Educación Inicial EP de Psicopedagogía Infantil	P E		P											
6	GRUPO N°5	Facultad de Tecnología	EP de Electromecánica EP de Metalmecánica EP de Diseños y Construcciones EP de Electrónica y Telecomunicaciones EP de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales	P E		P											
7	GRUPO N°6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	EP de Educación Primaria EP de Educación Básica Alternativa EP de Educación Física y Deportes	P E		P											





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026

CÓDIGO: PLA-URH-003

VERSIÓN: 1.0

Página 15 de 25

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026																	
Código: PRSGSST01		Versión: 01															
N°	RESPONSABLES CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
8	GRUPO N°7	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	EP de Ciencias Sociales EP de Lenguas Extranjeras EP de Educación Artística	P E			P										
9	GRUPO N°8	Facultad de Ciencias	EP de Matemática e Informática EP de Ciencias Naturales	P E			P										
10	GRUPO N°9	Unidad de Servicios Alimentarios	Cocina Comedor de Estudiantes Comedor Personal Administrativo y Docentes Vestuario	P E			P										
11		Unidad de Tesorería	Jefatura Ambiente interno - Tesorería Ambiente externo - Tesorería	P E			P										
12	GRUPO N°10	Unidad de Archivo Institucional	Área de recepción Sala de archivos Sala de Repositorio Cuartos de aire acondicionado	P E			P										
13		Dirección de Registro y Servicios Académicos	Recepción Archivo 1 piso Archivo 2 piso Unidad de Servicios Académicos Unidad de Grados y Títulos	P E			P										
14		Unidad de Repositorio Institucional	Jefatura Oficinas	P E			P										
15	GRUPO N°11	Unidad de Contabilidad	Oficina	P E			P										
16		Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	Oficina	P E			P										
17	GRUPO N°12	Unidad Funcional de Almacén y distribución	Almacén Oficina de Recepción Almacén de Ferreteria Almacén de Alimentos	P E			P										
18		Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento Unidad Funcional de Programación Unidad Funcional de Compras y Contratos	P E			P										





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026

CÓDIGO: PLA-URH-003
VERSIÓN: 1.0
Página 16 de 25

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026																		
Código: PRSGSST01																		
Versión: 01																		
N°	RESPONSABLES CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado /Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
19	GRUPO N°13	Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Triaje de Emergencia Almacén General Consultorio II Odontología II Jefatura Medicina III Odontología I Secretaría Tópico y Sala de Reposo Sala de Espera/Admisión Farmacia Rayos X Fisioterapia Laboratorio Área de Psicología	P												P		
				E														
20	GRUPO N°14	Unidad de Fondo Editorial Universitaria	Jefatura Oficinas Áreas comunes (pasillos y baños) Almacén Troquelado y Empastado Compaginado y Acabados Corte y Refinado Plegado/Impresión offset/Duplo Procesamiento de Placas Diseño y Diagramación Impresión Digital (Prensa)	P												P		
				E														
21		Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento	Dirección Secretariado	P													P	
				E														
22	GRUPO N°15	Unidad de Servicios Bibliográficos	Sótano (Torre de Libro) 1er y 2do Piso (Torre de Libro) 3er y 4to Piso (Torre de Libro) Área de Gestión de Información Jefatura de Unidad Servicios Bibliográficos Sala Audiovisual / Almacén Antiguo espacio de fondo editorial	P												P		
				E														



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 25

10.2. Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGyV

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNE EGyV

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2026-CSST-UNE

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chosica, siendo las 02:00 p. m. del 22 de enero del 2026, en la sala de reuniones de la Unidad de Abastecimiento, ubicada en la Sede Central de la Universidad, se han reunido para llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al mes de enero, las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CARGO	DNI
Mejía Martínez, Frank Jhonson	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO	10447658
Checasaca Mamani, Alejandro	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	MIEMBRO	09762364
Gavilan Bellido, Edwin Glicerio	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	MIEMBRO	71882850
Quilla Ortiz, Henojj	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	MIEMBRO	46679786
Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	MIEMBRO	07171928
Achulli Solar, Feliciano	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	MIEMBRO	16141795

Miembros titulares de los trabajadores:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CARGO	DNI
Tipiani Aragonez, José Antonio	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	PRESIDENTE	07669141
Schreier López, Pierina Magna	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	SECRETARIA	46735623
Pilares Aranibar, Hernan Virgilio	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	MIEMBRO	07668428
Medrano Rementería, Orlando Humberto	Unidad Funcional de Transportes	MIEMBRO	07683697
Asalde Aldana, Máximo	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	MIEMBRO	10818673
Astucuri Lozano, Wilfredo	Unidad Funcional de Transportes	MIEMBRO	41485461

Adicionalmente, participa el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 18 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

I. AGENDA:

1. Revisión de acuerdos
2. Verificación del Diagnóstico del SGSST del año 2025
3. Verificación del Informe Anual de Resultados del Plan de Trabajo del CSST 2025
4. Reporte de Actividades sobre el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Revisión y aprobación de los Objetivos del SGSST - 2026
6. Revisión y aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de SST - 2026
7. Revisión y aprobación del Programa Anual de Inspecciones de SST - 2026
 - a. Designación de grupos y fechas de ejecución para la inspecciones de SST
8. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de SST - 2026
9. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo del CSST - 2026
10. Revisión y aprobación del Programa Anual del Servicio de SST - 2026
11. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Revisar acuerdos**

Se realizó la revisión de los acuerdos, conforme al literal "q" del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, hace mención que se debe llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas, a continuación se detalla:

N°	Acuerdos	Cumplimiento / Seguimiento	Observaciones
1	Reunión: Se acordó convocar a la Reunión Ordinaria N.º 01-2026-CSST-UNE para el día jueves 22 de enero del 2026, a las 2:00 pm.	Si se cumplió Finalizado	—

2. Verificar el Diagnóstico del SGSST del año 2025

Se presentó el Diagnóstico del SGSST correspondiente al año 2025, mediante el Informe N.º 921-2025-UFGEyRH-URH-UNE. La metodología empleada para el diagnóstico consistió en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, a través de una lista de verificación estructurada basada en el Anexo 3 de la Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR.

Como resultado del proceso de evaluación, se obtuvo un nivel global de cumplimiento del 53%, lo que sitúa al SGSST en un nivel REGULAR. Este resultado evidencia una mejora sostenida en comparación con evaluaciones previas, en las cuales se registraron niveles de cumplimiento del 45% en julio de 2025, 32% en el año 2024 y 12% en el año 2023. Asimismo, el diagnóstico permitió identificar y visualizar las brechas existentes en los requisitos de cada lineamiento del SGSST, detallándose para cada caso las razones que originan dichos incumplimientos.

3. Verificar el Informe Anual de Resultados del Plan de Trabajo del CSST 2025

Se presentó el Informe Anual de Resultados del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2025, el cual contribuye a la implementación del Requerimiento (RQ2L) y a la adopción de la Recomendación (RCL3), conforme a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N.º 165-2019-SUNEDU/CD y el Informe N.º 1191-2022-SUNEDU-02-12.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

La ejecución de las actividades y los resultados alcanzados se encuentran alineados al Plan de Trabajo del CSST 2025, aprobado mediante la Resolución N.° 1721-2025-R-UNE. De las 20 actividades programadas, 19 fueron ejecutadas, alcanzándose un nivel de cumplimiento del 95%.

Asimismo, se reconoce el cumplimiento en la ejecución de las inspecciones internas de SST. Por otra parte, la actividad pendiente que no se ejecutó por las razones debidamente sustentadas en el informe y ha sido programada para su culminación durante el año 2026.

4. Reportar actividades sobre el Servicio de SST

De acuerdo con lo establecido en el literal d) del artículo 42° del Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, corresponde al CSST supervisar el servicio de seguridad y salud en el trabajo.

En ese marco, se informa sobre las siguientes actividades ejecutadas por el Servicio de SST:

- Difusión de mensaje especial de Seguridad y Salud en el Trabajo por Fiestas**
 Se difundió un mensaje institucional de SST a través del correo y canales internos, acompañado de un video preventivo titulado *"Las fiestas traen alegría, pero un descuido puede cambiarlo todo - celebremos de forma segura"*, el cual incluyó recomendaciones como: evitar la sobrecarga de tomacorrientes, mantener extintores accesibles y operativos, y conservar las áreas libres de obstáculos para prevenir accidentes.
- Inducción de SST**
 Se ejecutó la Inducción en SST mediante el Oficio Múltiple N.° 0135-2025-URH-DIGA-UNE, dirigido al personal CAS y practicante ingresante en las última convocatorias, la cual se realizó bajo los siguientes detalles:
 - **Fecha:** martes 30 de diciembre de 2025
 - **Hora:** 10:00 a. m.
 - **Modalidad:** virtual – Google Meet
 - **Enlace:** <https://meet.google.com/siq-ptvk-fkd>
- Lectura de resultado de los Exámenes Médicos Ocupacionales**
 Se informó al personal evaluado sobre la realización de la lectura de resultados de los Exámenes Médicos Ocupacionales, la cual se llevó a cabo conforme al siguiente detalle:
 - **Lugar:** Auditorio de la Escuela Profesional de Lenguas Extranjeras - DALEX
 - **Fecha:** Del jueves 15 al viernes 16 de enero de 2026
 - **Horario:** De 8:00 a. m. a 1:00 p. m.
- Visita de la Municipalidad**
 Se informó sobre la visita de inspección y sensibilización realizada por la Municipalidad Distrital de Lurigancho el 09 de enero de 2026, orientada a la prevención de la proliferación del vector del dengue en la ciudad universitaria. Como resultado, se emitieron dos actas de inspección con disposiciones para la eliminación de posibles focos y el fortalecimiento de las acciones de limpieza, mantenimiento y control sanitario.

Asimismo, se reconocieron buenas prácticas implementadas, destacando las mejoras en el sistema de drenaje cercano al comedor de estudiantes y las adecuadas condiciones sanitarias del criadero de porcinos. En ese marco, se coordinó la realización de labores de limpieza previa, fumigación y eliminación de aguas estancadas, solicitándose una faena general a la Unidad de Servicios Generales y la ejecución de una minka institucional con participación de la comunidad universitaria.

Finalmente, se acordó informar a la SUTUNE para el apoyo correspondiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE		CÓDIGO: PLA- URH-003
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL		VERSIÓN: 1.0
	TRABAJO - 2026		Página 20 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

5. Revisar y aprobar los Objetivos del SGSST - 2026

Se realizó la revisión de los Objetivos del SGSST - 2026, se consideró los 6 compromisos de la política, a raíz de ello se elaboraron 9 objetivos generales, y con ello salieron 17 objetivos específicos contando cada uno con su indicador, fórmula, meta, responsable y plazo.

N°	COMPROMISOS DE LA POLÍTICA	N°	OBJETIVO GENERAL	N°	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	FÓRMULA	META	RESPONSABLE	PLAZO
1	Brindar espacios seguros y saludables, para proteger la seguridad y salud laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria.	1	Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en los ambientes	1	Realizar inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los ambientes de la UNE EGYV.	Porcentaje de inspecciones internas realizadas / N° de inspecciones internas programadas x 100	$(N^{\circ} \text{ de inspecciones internas realizadas} / N^{\circ} \text{ de inspecciones internas programadas}) \times 100$	90%	SSST / CSST	1 año
				2	Realizar medidas para prevenir o actuar frente a accidentes e incidentes de trabajo.	Porcentaje de medidas implementadas	$(N^{\circ} \text{ de medidas implementadas} / \text{Número de medidas planificadas}) \times 100$	60%	SSST / CSST	1 año
		2	Evaluar la salud de los trabajadores y las condiciones del ambiente laboral.	3	Realizar exámenes médicos ocupacionales.	Porcentaje de trabajadores evaluados mediante exámenes médicos ocupacionales	$(N^{\circ} \text{ de trabajadores con EMO realizados} / N^{\circ} \text{ total de trabajadores programados}) \times 100$	90%	SSST / URH	1 año
				4	Realizar monitoreos ocupacionales.	Porcentaje de monitoreos ocupacionales ejecutados	$(N^{\circ} \text{ de puntos de monitoreos ocupacionales realizados} / N^{\circ} \text{ de puntos de monitoreos programados}) \times 100$	80%	URH	1 año
2	Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como otras normativas que suscriba la universidad.	3	Asegurar el cumplimiento legal del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	5	Elaborar y mantener actualizada la documentación del SGSST.	Porcentaje de documentos del SGSST elaborados y/o actualizados	$(N^{\circ} \text{ de documentos del SGSST elaborados o actualizados} / N^{\circ} \text{ total de documentos requeridos}) \times 100$	100%	URH / SSST / CSST	1 año
				6	Realizar auditorías del SGSST	Porcentaje de requisitos conformes del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de requisitos conformes} / N^{\circ} \text{ total de requisitos evaluados}) \times 100$	80%	URH / SSST	1 año
				7	Evaluar el nivel de cumplimiento del SGSST.	Porcentaje de cumplimiento del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de requisitos cumplidos} / N^{\circ} \text{ total de requisitos evaluados}) \times 100$	55%	SSST	1 año
3	Fomentar la consulta y participación activa de todos los colaboradores y sus representantes, mediante la sensibilización, motivación y capacitación a nuestro personal en la prevención de riesgos laborales en todas sus actividades.	4	Promover una cultura en prevención de riesgos laborales	8	Realizar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Porcentaje de capacitaciones en SST ejecutadas	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas} / N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}) \times 100$	80%	URH / SSST / CSST	1 año
				9	Realizar actividades de sensibilización y promoción de la SST.	Porcentaje de actividades de sensibilización y promoción en SST realizadas	$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades programadas}) \times 100$	100%	URH / SSST	1 año
		5	Fortalecer la participación de los trabajadores en la gestión de la SST.	10	Mantener operativo el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Porcentaje de reuniones del CSST realizadas	$(N^{\circ} \text{ de reuniones realizadas} / N^{\circ} \text{ de reuniones programadas}) \times 100$	100%	URH / SSST / CSST	1 año
				11	Monitorear el cumplimiento de los acuerdos del CSST.	Porcentaje de acuerdos del CSST cumplidos	$(N^{\circ} \text{ de acuerdos cumplidos} / N^{\circ} \text{ total de acuerdos}) \times 100$	80%	URH / SSST / CSST	1 año
				12	Elaborar la Matriz de Riesgos del SGSST.	Porcentaje de actualización de la Matriz de Riesgos del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de riesgos actualizados} / N^{\circ} \text{ total de riesgos identificados}) \times 100$	50%	URH	1 año
4	Asegurar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando los peligros, evaluando los riesgos de las actividades que puedan afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, que permita tomar oportunas y eficaces medidas para controlar o eliminar los peligros y reducir los riesgos.	7	Fortalecer la identificación, evaluación y comunicación de los riesgos laborales en los ambientes de trabajo.	13	Elaborar y actualizar la Matriz IPERC por puesto y ambiente de trabajo.	Porcentaje de procesos institucionales incluidos en la Matriz de Riesgos del SGSST	$(N^{\circ} \text{ de procesos incorporados en la Matriz de Riesgos del SGSST} / N^{\circ} \text{ total de procesos identificados}) \times 100$	40%	URH / SSST / CSST	1 año
				14	Elaborar y actualizar los Mapas de Riesgos por ambiente de trabajo.	Porcentaje de Mapas de Riesgos elaborados y/o actualizados	$(N^{\circ} \text{ de Mapas de Riesgos elaborados o actualizados} / N^{\circ} \text{ total de ambientes identificados}) \times 100$	60%	URH / SSST / CSST	1 año
5	Exigir a los contratistas, proveedores y terceros, que, durante su estada en las instalaciones de la UNE EGYV, cumplan con los estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que practiquen.	8	Garantizar la gestión de la SST en los servicios tercerizados	15	Comprometer a los terceros y contratistas respecto al SGSST.	Porcentaje de contratistas comprometidos con el SGSST	$(N^{\circ} \text{ de contratistas que susciben compromisos de SST} / N^{\circ} \text{ total de contratistas}) \times 100$	40%	Unidad de Abastecimiento / URH / SSST	1 año
				16	Supervisar a los terceros y contratistas	Porcentaje de contratistas supervisados en SST	$(N^{\circ} \text{ de contratistas supervisados en SST} / N^{\circ} \text{ de contratistas que registran ingreso a la institución}) \times 100$	80%	SSST / CSST	1 año
6	Aplicar e integrar al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en todos nuestros procesos desarrollados en la institución, alineados con otros sistemas de gestión.	9	Integrar y fortalecer la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la implementación de una página institucional	17	Implementar una página institucional que centralice el acceso a los instrumentos del SGSST, documentos normativos y comunicados oficiales en materia de SST	Porcentaje de implementación de la página institucional de SST	$(N^{\circ} \text{ de componentes de la página de SST implementados} / N^{\circ} \text{ total de componentes planificados}) \times 100$	90%	URH / OTI	1 año

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 21 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

6. Revisar y aprobar el Programa Anual de Capacitaciones de SST - 2026

Se realizó la revisión del Programa Anual de Capacitaciones de SST – 2026, el cual contempla 25 temas de formación, incluyendo cuatro dirigidos a los miembros del CSST. Al no presentarse observaciones, el programa fue aprobado.

Código: PRSGSST02

Versión: V1

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026



Ministerio de Salud del Perú
 Instituto Nacional de Salud
 Dirección General de Promoción y Prevención

N°	TEMAS	FRECUENCIA	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026												OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Capacitación al Comité SST																
1	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	P E							P						
2	Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	2 Veces al año	P E		P					P						
3	Investigación de Accidentes Laborales	Anual	P E									P				
4	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento	Anual	P E										P			
Capacitación por puesto de trabajo																
5	Sensibilización contra la enfermedad del Dengue	Anual	P E		P											
6	Lucha Contra Incendios y Manejo de extintores	Anual	P E		P											
7	Estrés Laboral y Factores de Riesgo Psicosocial	Anual	P E		P											
8	Hostigamiento y acoso laboral.	Anual	P E		P											
9	Nutrición y vida saludable	Anual	P E			P										
10	Normas y señales de tránsito	Anual	P E			P										
11	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento	Anual	P E			P										
12	Socorrismo Acuático	Anual	P E			P										
13	Riesgos Ergonomicos	Anual	P E				P									
14	Higiene e Inocuidad laboral	Anual	P E					P								
15	Materiales Peligrosos (MATPEL)	Anual	P E					P								
16	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)	Anual	P E						P							
17	Exposición a la Radiación Ultravioleta Solar	Anual	P E						P							
18	Burnt out	Anual	P E							P						
19	Primeros Auxilios	Anual	P E								P					
20	Pausas Activas	Anual	P E									P				
21	Orden y limpieza (5S's)	Anual	P E										P			
22	Manejo de estrés laboral	Anual	P E											P		
23	Uso de Equipos de Protección Personal	Anual	P E												P	
24	Trabajos de alto riesgo	Anual	P E													P
25	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	P E													P

Página 5 de 9



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 22 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

7. Revisar y aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST - 2026

Se realizó la revisión del Programa Anual de Inspecciones de SST – 2026, el cual contempla 22 áreas y 98 subáreas. Para su ejecución, se conformaron 15 grupos, se detalla a continuación:

Codigo: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: V1		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026				
N°	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026 MES	OBSERVACIONES
1	GRUPO N°1	Unidad Funcional de Mantenimiento	Taller de Carpintería Taller de Gasfitería Taller de Pintura A1 Taller de Electricidad Taller de Soldadura Taller de Albañilería Caldero Almacén de Herramientas Oficinas	P	Febrero	
				E		
2	GRUPO N°2	Unidad Funcional de Transportes	Taller de Automotriz Taller de Herramientas Taller de Lubricante Taller de Soldadura Taller de Repuestos	P	Febrero	
				E		
3	GRUPO N°3	Unidad Funcional de Servicios	Centro de Acopio Oficina	P	Febrero	
				E		
4	GRUPO N°4	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	EP de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible EP de Industria Alimentaria y Nutrición EP de Nutrición Humana	P	Febrero	
				E		
5	GRUPO N°5	Facultad de Educación Inicial	EP de Educación Inicial EP de Psicopedagogía Infantil	P	Febrero	
				E		
6	GRUPO N°6	Facultad de Tecnología	EP de Electromecánica EP de Metalmeccánica EP de Diseños y Construcciones EP de Electrónica y Telecomunicaciones EP de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales	P	Febrero	
				E		
7	GRUPO N°7	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	EP de Educación Primaria EP de Educación Básica Alternativa EP de Educación Física y Deporte	P	Febrero	
				E		
8	GRUPO N°8	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	EP de Ciencias Sociales EP de Lenguas Extranjeras EP de Educación Artística	P	Marzo	
				E		
9	GRUPO N°9	Facultad de Ciencias	EP de Matemática e Informática EP de Ciencias Naturales	P	Marzo	
				E		
10	GRUPO N°10	Unidad de Servicios Alimentarios	Cocina Comedor de Estudiantes Comedor Personal Administrativo y Docentes Vestuario	P	Marzo	
				E		
11	GRUPO N°11	Unidad de Tesorería	Jefatura Ambiente interno - Tesorería Ambiente externo - Tesorería	P	Marzo	
				E		
12	GRUPO N°12	Unidad de Archivo Institucional	Área de recepción Sala de archivos Sala de Repositorio Cuartos de aire acondicionado	P	Marzo	
				E		
13	GRUPO N°13	Dirección de Registro y Servicios Académicos	Recepción Archivo 1 piso Archivo 2 piso Unidad de Servicios Académicos Unidad de Grados y Títulos	P	Marzo	
				E		
14	GRUPO N°14	Unidad de Repositorio Institucional	Jefatura Oficinas	P	Marzo	
				E		
15	GRUPO N°15	Unidad de Contabilidad	Oficina	P	Marzo	
				E		
16	GRUPO N°16	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	Oficina	P	Marzo	
				E		
17	GRUPO N°17	Unidad Funcional de Almacén y distribución	Almacén Oficina de Recepción Almacén de Ferretería Almacén de Alimentos	P	Marzo	
				E		
18	GRUPO N°18	Unidad de Abastecimiento	Unidad de Abastecimiento Unidad Funcional de Programación Unidad Funcional de Compras y Contratos	P	Marzo	
				E		

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 23 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

Código: PRSGSST01		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Versión: V1		PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026				
N°	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	AÑO 2026 MES	OBSERVACIONES
19	GRUPO N°13	Unidad de Servicios Médicos y Psicopedagógicos	Inaja de Emergencia Almacén General Comedor Consultorio II Odontología II Jefatura Medicina III Odontología I Secretaría Tópico y Sala de Reposo Sala de Espera/Admisión Farmacia Rayos X Fisioterapia Laboratorio Área de Psicología	P	Agosto	
				E		
20	GRUPO N°14	Unidad de Fondo Editorial Universitaria	Jefatura Oficinas Áreas comunes (pasillos y baños) Almacén Troquelado y Empastado Compaginado y Acabados Corte y Refinado Plegado/Impresión offset/Duplo Procesamiento de Placas Diseño y Diagramación Impresión Digital (Prensa)	P	Septiembre	
				E		
21	GRUPO N°15	Dirección de Biblioteca y Gestión del Conocimiento	Dirección Secretariado	P	Octubre	
				E		
22	GRUPO N°15	Unidad de Servicios Bibliográficos	Sótano (Torre de Libro) 1er Piso (Torre de Libro) 2do Piso (Torre de Libro) 3er Piso (Torre de Libro) 4to Piso (Torre de Libro) Área de Gestión de Información Jefatura de Unidad Servicios Bibliográficos Sala Audiovisual / Almacén Antiguo espacio de fondo editorial	P	Octubre	
				E		

De acuerdo con lo expuesto, los miembros del CSST acordaron la conformación de los grupos de inspección, asimismo se acordó ejecutar los 12 grupos en el primer trimestre del presente año, los cuales se detallan a continuación:

GRUPO N°	ÁREAS	MIEMBROS RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN EN SST	
1	Unidad F. de Mantenimiento	Achuli Solar, Feliciano	Medrano Rementería, Orlando Humberto
2	Unidad F. de Transportes Unidad F. de Servicios	Schreier López, Pierina Magna	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio
3	Facultad de Agropecuaria y Nutrición	Schreier López, Pierina Magna	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio
4	Facultad de Educación Inicial	Checasaca Mamani, Alejandro	Astucuri Lozano, Wilfredo
5	Facultad de Tecnología	Achuli Solar, Feliciano	Asalde Aldana, Máximo
6	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Tipiani Aragonéz, José Antonio
7	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Quilla Ortiz, Henoj	Medrano Rementería, Orlando Humberto
8	Facultad de Ciencias	Mejía Martínez, Frank Jhonson	Gavilan Bellido, Edwin Glicerio
9	Unidad de Servicios Alimentarios Unidad de Tesorería	Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Quilla Ortiz, Henoj
10	Unidad de Archivo Institucional Dirección de Registro y Servicios Académicos	Checasaca Mamani, Alejandro	Astucuri Lozano, Wilfredo
11	Unidad de Repositorio Institucional Unidad de Contabilidad Unidad F. de Compensaciones y Pensiones	Tipiani Aragonéz, José Antonio	Asalde Aldana, Máximo
12	Unidad F. de Almacén y distribución Unidad de Abastecimiento	Gavilan Bellido, Edwin Glicerio	Mejía Martínez, Frank Jhonson

Cabe señalar que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, el mandato de los representantes de los trabajadores ante el CSST tiene una duración máxima de dos (2) años; en ese sentido, los grupos 13, 14 y 15 quedan sin designación específica hasta la finalización del proceso de elección de los nuevos representantes de los trabajadores.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 24 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

8. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo del CSST - 2026

Se revisó el Plan de Trabajo del CSST - 2026, comenzando por el análisis de los Objetivos, Marco Orientador, Resultados Esperados, Indicadores y Recursos, contando con una Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2026, responsables designados para la ejecución, y las actividades que se tiene previsto llevar a cabo para el año 2026. Adjuntando también como anexo el programa anual de Inspecciones Finalmente, se da por aprobado.

9. Revisar y aprobar el Programa Anual del Servicio de SST - 2026

Se presentó y revisó el Programa Anual del Servicio de SST - 2026. Durante la revisión, no se identificaron observaciones, por lo que se procedió a su aprobación.

10. Revisar y aprobar el Plan y Programa Anual de SST - 2026

Se presentó y revisó el Plan Anual de SST - 2026, el cual comprende los principales componentes del Sistema de Gestión de SST, tales como alcance, marco normativo, política, objetivos y metas, estructura organizacional, capacitaciones, inspecciones, salud ocupacional, plan de contingencia, presupuesto, entre otros.

Asimismo, se presentó el Programa Anual de SST - 2026, donde se detallan las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos. Luego de la revisión correspondiente, ambos documentos fueron aprobados.

11. Determinar la fecha para la siguiente reunión

De acuerdo con el artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST debe reunirse con periodicidad mensual en una fecha previamente establecida. En ese sentido, se definió por consenso convocar a la Reunión Ordinaria N° 002-2026-CSST el jueves 19 de febrero del 2026 a las 2:00 p.m.

III. ACUERDOS

En la presente reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprobaron los Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2026.
2. Se aprobó el Programa Anual de Capacitaciones de SST - 2026.
3. Se aprobó el Programa Anual de Inspecciones de SST - 2026.
4. Se aprobó el Plan y Programa Anual de SST - 2026.
5. Se aprobó el Plan de Trabajo del CSST - 2026.
6. Se aprobó el Programa Anual del Servicio de SST - 2026.
7. Se acordó la conformación de los grupos de inspección de SST.
8. Se acordó ejecutar las inspecciones correspondientes a los doce (12) primeros grupos durante el primer trimestre del año 2026.
9. Se acordó convocar a la Reunión Ordinaria N° 002-2026-CSST-UNE para el jueves 19 de febrero de 2026, a las 2:00 p. m.

Siendo las 03:30 p. m., del jueves 22 de enero del 2026, se da por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2026	CÓDIGO: PLA- URH-003
		VERSIÓN: 1.0
		Página 25 de 25

Acta de Reunión Ordinaria N° 01-2026-CSST-UNE

Representantes de los Trabajadores

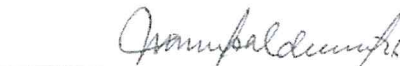
Representante de los Empleadores


TIPIANI ARAGONEZ, JOSÉ ANTONIO
 Presidente

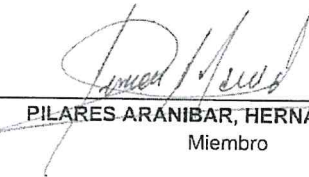

MEJÍA MARTINEZ, FRANK JHONSON
 Miembro


SCHREIER LÓPEZ, PIERINA MAGNA
 Secretaria


CHECASACA MAMANI, ALEJANDRO
 Miembro


ASALDE ALDANA, MÁXIMO
 Miembro


GAVILAN BELLIDO, EDWIN GLICERIO
 Miembro


PILARES ARANIBAR, HERNÁN VIRGILIO
 Miembro


QUILLA ORTIZ, HENOJ
 Miembro


**MEDRANO REMENTERIA, ORLANDO
HUMBERTO**
 Miembro


MEJÍA GUTIERREZ, ALEJANDRO ROMAN
 Miembro


ASTUCURI LOZANO, WILFREDO
 Miembro


ACHULLI SOLAR, FELICIANO
 Miembro

Página 9 de 9

